



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2174-2019-R-UNE

Chosica, 24 de julio del 2019

VISTO el Oficio N° 0193-2019-OCNI-UNE, del 20 de junio del 2019, de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1615-2016-R-UNE, del 02 de junio del 2016, se aprueba el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle proyecta su servicio hacia la comunidad promoviendo el desarrollo en los ámbitos local, regional y nacional; así mismo, establece convenios de cooperación como respuesta ante los retos de un sistema educativo globalizado;

Que mediante Resolución N° 1592-2014-R-UNE, del 21 de octubre del 2014, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Derrama Magisterial y la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0388-2018-R-UNE, del 13 de febrero del 2018, se aprueba, en vía de regularización, la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Derrama Magisterial y la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a fin de que se amplíe el plazo de vigencia del referido convenio, a partir de la fecha de su expiración, por el periodo de un (01) año;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional remite al Rector el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Derrama Magisterial manifestando la viabilidad del referido convenio; por lo que pide que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 02 de julio del 2019;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y la Derrama Magisterial, *para desarrollar actividades académicas dirigidas a la comunidad docente a nivel nacional y al personal no docente que mantiene relación laboral con la Universidad o con la Derrama; y, asesoría profesional y ejecutiva mutua en temas propios de las actividades que guarden relación con el desarrollo humano, que tiene como centro a la persona y la plena expansión de sus capacidades y derechos, conforme a los términos y condiciones estipulados en el anexo que consta de cinco (05) folios.*

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE para que, en uso de sus atribuciones y funciones, cumpla con realizar las acciones complementarias, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 1615-2016-R-UNE.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/RMGV



Dr. Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector